

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 234-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Señor Octavio C. Pinell, destacado Doctor en Psiquiatría, se ha distinguido por ser uno de los mejores profesores en el Departamento de Psiquiatría de la Universidad de Texas, reconocido en el plano nacional y estatal en Estados Unidos por lo cual ha sido meritorio de varios reconocimientos.

II

Que por su encomiable labor en apoyar y aconsejar a médicos nicaragüenses, poniendo muy en alto el nombre de Nicaragua en el extranjero, ha sido uno de los pilares más sólidos de la comunidad nicaragüense en Houston, Texas.

III

Por todo lo anterior el Doctor Octavio C. Pinell se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la Orden Rubén Darío, en el Grado de Oficial, al Doctor Octavio C. Pinell.

Arto.2 Comunicar el presente Acuerdo al Doctor Octavio C. Pinell.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el seis de junio del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.